

EL

CENTINELA DEL PUEBLO.

Este Periódico se suscribe en
la Imprenta y librería de
Oliva,
Calle de la Rua, número 25.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LIBERAL.

SALE
Domingos, Miércoles
y Viernes.

PRECIOS DE SUSCRICION.—SEIS reales al mes en esta Capital, llevado á casa de los suscritores y OCHO en los demas puntos del Reino, dirigidos por correos, franco el porte.—Por trimestres 16 y 22 rs. respectivamente.
Se admiten francas de porte, y se publicarán gratis á los suscritores, no solo las comunicaciones de interés público, sino los anuncios.—Los no suscritores hallarán una gran economía para conseguir el mismo efecto en las columnas de este periódico abiertas desde luego á toda discusion noble, y trascendental.

LA REVOLUCION DE JULIO.

Tiene el pueblo una fuerza inmensa cuando agotada la paciencia se levanta terrible y gigantesco contra sus miserables opresores. Nada resiste entonces el choque de aquel mar iritado; los obstáculos ceden ó se derrumban, y lo que en pié queda es por efecto de generosidad. En cambio, y por desgracia, se cansa pronto de sus esfuerzos; satisfecho con dar muestras de poderío calma la ira y hasta olvida los motivos de ella. El Leon vuelve á ser Cordero. Hé aquí el momento que espian sus enemigos; humillan sus frentes como la Casia ante la tempestad, se arrastran, y muerden como la vivora. Hé aquí tambien ahora la situacion del pueblo; empieza á sumirse en el letargo, arrullado por el eco de sonoras frases, y sus adversarios se levantan sacudiendo el estupor del miedo. Por eso han sido infructiferos, y tal vez dañosos, otros movimientos populares de fácil recuerdo; por eso han quedado en ser *pronunciamientos*, palabra adecuada á lo que apenas hace otra cosa que asomar á los labios; por eso no han llegado á ser *revoluciones*. Preciso es por tanto vivir apercibido. No te duermas, pueblo, que tus enemigos velan.....

¡Hay quién se asuste al oír la palabra *revolucion*!.... Serán sin duda, los que tomaban parte en el festin de la inmoralidad; los que batian palmas cuando una mano impura queria apagar los latidos de la Libertad; los que en su ciego egoismo prefieren la ruina del mundo á la perturbacion del mas insignificante de sus goces.

¡Gente que no vive sino en atmósferas viciadas! ¡Eunucos dignos del palacio del despotismo!.... La revolucion es el remedio heroico contra los grandes males; es el santo derecho de la defensa; es la apelacion que los pueblos oprimidos ha-

cen al Juicio de Dios. ¡Y el Juicio de Dios tarde ó temprano le decide á favor del pueblo, cuya voz es la suya!.... En vano afilan los tiranos las armas de sus satélites, en vano difunden el veneno que elaboran inmundas Camarillas. El pueblo se alza; la revolucion lanza su carro; la atmósfera se purifica. La revolucion es el áncora de salud; pero debe completar su curso, debe no abandonar el carril hasta concluido el viage. Si se para, si se extravía, ¡ay de los viajeros que lleva!.... Adelante, pueblo: si matas la revolucion, decretas tu propia muerte.....

Tranquilizaos empero, ánimos sinceros, ó fingidamente asustadizos. La revolucion Española no es una revolucion de guillotina: la sangre que salpica su manto es la sangre de los mártires. En pié, con la mecha encendida, no ha aprendido la leccion de ametrallar á los intereses. ¿Ignorais por ventura lo que proclama y lo que quiere?.... Proclama la *moralidad*, y quiere que no queden exhalando sus (miasmas) los focos de corrupcion: proclama *legalidad*, y quiere que la ley superior á todas las cabezas pida severa cuenta á cuantos han estado hinchándose á costa del pueblo: proclama *economias*, y quiere que ellas dominen en el arreglo de los gastos públicos: proclama por fin *libertad*, y quiere que la libertad sea tan amplia, como verdadera, en la prensa, en la enseñanza, en la conciencia, en el comercio, en el individuo, en la sociedad. Esta *libertad* es la que se hermana con el *orden*; la libertad escatimada es un *desorden perpetuo*.

Para esto has tomado, pueblo, las armas, y para esto debes conservarlas. No las has recibido á consecuencia de ninguna Real Orden, no debes soltarlas tampoco por mandato ageno. Dichosamente están ahora á tu frente caudillos que solo pueden vivir con el amor y el apoyo del pueblo; dichosamente la marcha se ha roto por el sendero liberal. ¡Qué nadie dé atrás un paso! *Firmeza y su-*

bordinacion: esa tiene que ser la actitud del pueblo: que elija diputados dignos del tiempo y de la mision á que son llamados; que los diputados vayan resueltos á ejercer la *Omnipotencia parlamentaria*; que los abusos y sus autores caigan; que la libertad pura y sin nubes brille en nuestro suelo para siempre... ¿Es anárquico por ventura este programa?

Tedio y desprecio nos habian causado hasta aqui las miserables alharacas, sobre que la Junta de Gobierno de esta Capital habia sido anárquica y desorganizadora, y sobre que los hombres del pronunciamiento tenian á la poblacion y á la Provincia en un estado de desorden lastimoso: alharacas que creiamos nacidas, ó del miedo que vé visiones, ó de la ignorancia y credulidad que todo lo desfiguran, ó de la ruin envidia que ladra cuando no puede morder. Mas al saber que esas mismas voces han circulado por fuera de la Provincia, y que en Valladolid y en otros puntos preocuparon por algun dia el ánimo de liberales probados, y hasta de autoridades dignísimas. Al saber que hoy mismo circulan por Madrid, y circulan con una mañosidad infernal: haciendo creer á los reaccionarios de influencia (por desgracia hay muchísimos), que aqui vivimos en una completa anarquía; y á los liberales de verdad, que aqui todos somos retrógados y semi-polacos. Al ver por último que la prensa misma, la prensa liberal, *el Siglo XIX* por no citar otros, viene haciendo coro con esas voces necias ó mal intencionadas; y sino determinándolas viene pintando de almazarron á las Juntas en general; á unas, por *anárquicas*; (sigue la palabra de orden para anatematizar á los libres) y á otras, por ineptas... Al saber y al ver todo eso, y algo mas que no decimos, nos ha dado ira, ira y despecho por la necedad, ó la traicion de los que, llamándose liberales, covijan esas calumnias y las dan valor; mas todavia que por el maquiavelismo de los que las inventan; y mas que por el servilismo de los que las propalan.

Porque ¿qué es lo que han sido las Juntas? ¿qué es lo que han hecho? ¿y que es lo que han podido hacer?

Las Juntas han sido lo que era natural que fuesen, la personificacion de la opinion y de la fuerza que hizo el pronunciamiento.—No es extraño que en algun punto hayan sido moderadas — reaccionarias tal vez — y quizá absolutistas: porque es muy fácil que, sino la opinion, la fuerza dominante, en el momento aprovechable, fuese de tal género. En esta misma Capital—¿no se sabe de público que los Murillistas fueron de los primeros que se lanzaron sobre la autoridad, y que hicieron esfuerzos (que se patentizarán en su dia) no una sola vez para apoderarse del mando? ¿No se sabe que lo habrian conseguido sin la discrecion y el valor juntamente de este pueblo liberal por escelencia?

Porque el pronunciamiento de Julio de 1854, en la parte que ha tenido de popular, ha sido obra esclusivamente del pueblo, que se ha lanzado á las calles sin escitaciones de nadie, y quizá contra la opinion de los que se llaman directores; que se ha lanzado espontáneamente, y como un brazo de mar que rompe los diques, contra la opresion y el corruptor despotismo de once años — ¡de once siglos de dolor y de martirios!...

¿Y que han hecho las Juntas? Precaver primero los desbordamientos naturales en tales irrupciones, dándoles la direccion mas provechosa, ó (cuando su talento no ha bastado á ello) la que no fuese nociva, en conformidad con los laudables deseos, y con los salvadores instintos del pueblo que se alzaba contra la opresion; pero que por de pronto solo veia á sus opresores. Proteger las personas, sostener el orden público, y en general hablando, satisfacer muy parcamente las necesidades de ese mismo pueblo oprimido y generoso, y las exigencias, por lo mas justísimas, de la opinion, separando algunos funcionarios que esta tenia anatematizados: procurar ante todo y por todos medios economías, sencillez, orden y pureza en la administracion pública: organizar la fuerza ciudadana: ver de diseñar algunas de las muchísimas reformas que la opinion liberal, y la esperiencia reclaman en la Administracion, en la Hacienda, en la Instruccion pública: reparar algun enorme agravio; corregir irritantes abusos.... Hé ahí lo que han hecho, por lo general, las Juntas.

¿Lo han ejecutado todas á una voz, todas de la misma manera: todas con igual acierto: todas sin error?.... ¿Cómo era posible! «La inaudita algazara é intrincada confusion» que el *Siglo* las atribuye es, cuando menos, una inculpacion impremeditada y tonta.

¿Qué es lo que han podido hacer las Juntas en tan poquisimos dias de plenos poderes; y en medio de una revolucion hecha por el pueblo solo, sin trabajos previos, sin organizacion de ningun género, y con tantas y tan urgentes necesidades á que atender? Los que no han tenido que dar contestacion al inmenso grito del pueblo: los que no han visto los obstáculos que ha habido que vencer: los peligros que ha habido que arrostrar, las necesidades á que dar satisfaccion, los pensamientos discordes que armonizar en tales momentos.... esos son escelentes gobernantes desde el bufete, ó desde la butaca.—Conteste á esos retóricos censores el gobierno mismo, el gobierno de Madrid, el gobierno delltre. Duque.

Las Juntas, por lo general, han hecho prodigios: lo provaremos con hechos en su dia. Los que las difaman son necios, ó enemigos de la revolucion.

Como se verá en la parte oficial el gobierno ha derogado la instruccion del procedimiento civil, en los mismos términos en que la Junta provincial lo habia acordado á propuesta del Sr. Gomez Yagüe.

Como haya sido mal interpretado un oficio pasado por la Junta de gobierno al Sr. Colombo, y publicado por este, relativo á su situacion durante los primeros dias del alzamiento, conviene rectificar los hechos.

La conducta del Sr. Colombo y su justificacion le grangearon bien pronto el aprecio del pueblo, de lo que recibió muestras en la tarde del pronunciamiento. Se anunciaron, sin embargo, entonces algunos ataques contra su persona, y para precaverlos acompañaron algunos individuos de la Junta al Sr. Colombo hasta su casa, donde ofreció, bajo su palabra, no ausentarse sin ponerlo en conocimiento de la Junta.

A su instancia, y para que los ataques á su persona no sirviesen de pretexto á intentos reaccionarios, se le envió una escolta, á que se unieron en las primeras noches personas de su confianza. El Sr. Co-

Colombo, pues, no sufrió arresto ni detencion, ni se atacó su libertad, habiéndosele dado permiso para disponer de su persona tan pronto como lo pidió, y pudiendo asegurarse que antes se le hubiera concedido si antes lo hubiere reclamado, al modo que se autorizó la marcha de su Secretario, cuyas intenciones fueron bien esplicitas.

Esto es, como todos saben, lo que ocurrió, y lo que hicieron los individuos de la Junta, amigos particulares algunos de ellos del Sr. Colombo.

En Noviembre de 1642 se hallaba reunido en Inglaterra el Parlamento. En aquellos dias llegó á Londres Lord Strafford consejero intimo del rey, que iba decidido á proponerle la disolucion de las cámaras. Para evitar el golpe, Guillermo Pym propuso en la de los comunes acusarle ante los Lores: la proposicion fué aceptada, se entabló en aquel mismo dia la acusacion y la prision decretada inmediatamente, privando al partido de la Corte de su mas firme apoyo, dejó libres la accion del parlamento y el camino de la revolucion. Que mediten en ello los que tienen en algo las analogias históricas.

PARTE OFICIAL.

Un Real decreto del 18 mandando devolver por el Tesoro á los editores responsables de periódicos las cantidades que por multas y costas provenientes de denuncias se les hubieren impuesto, y justifiquen haber satisfecho, y no sido devueltas desde el dia en que se publicó el R. D. de 2 de Abril de 1852.

—En la Gaceta del 20 se contienen varias resoluciones oficiales. Por una de ellas se suspende la observancia de la Real instruccion de 30 de Setiembre de 1853 sobre el procedimiento civil con respecto á la real jurisdiccion ordinaria. Los tribunales y juzgados se atemperarán en la sustanciacion sucesiva de pleitos pendientes, á lo que prescriben las leyes recopiladas y demas disposiciones vigentes con anterioridad á dicha instruccion.

—Otra suprime la comision de códigos creada por Real decreto de 11 de Setiembre de 1846.

—Una circular del Ministro de Gracia y Justicia previene á los RR. Obispos, que antes de condenar ó prohibir cualquier impreso, hagan que S. M. preste su consentimiento, procurando no estralimitarse de las facultades que les estan concedidas.

—Otra dirigida tambien á los RR. Obispos, ordena, que el clero, usando de la prerrogativa de la predicacion, procure en su mision puramente espiritual exhortar á la paz y fraternidad, basando sus pláticas en el Evangelio, y enseñando á sus oyentes los deberes religiosos y cristianos, la sumision á los poderes constituidos y la observancia de las leyes y mandatos que de ellos emanen.

—Otra de la Gobernacion previniendo á los Gobernadores de provincia, que permitan la mas amplia libertad de reunion, para que los electores se pongan de acuerdo sobre las candidaturas, que se respeten todas las operaciones y todos los derechos de ciudadanía, y que haya la mas severa imparcialidad en la formacion y rectificacion de las listas electorales.

CRONICA DE LA CORTE.

El *Circulo de la Union* ha publicado el siguiente programa:

«El *Circulo* proclama y pide: las libertades individuales, la de conciencia, la de imprenta, la de reunion, la de peticion, la de enseñanza, la de sufragio, la del trabajo y la de asociacion, libertades á que deben subordinarse los códigos generales y las leyes especiales;

»La convocacion de Cortes constituyentes elegidas por sufragio universal;

»Una ley fundamental que organice los poderes públicos sobre el principio de la soberania del pueblo;

»La reorganizacion del Estado partiendo del principio de la descentralizacion, es decir, de la necesidad de que tenga vida propia la provincia y el municipio;

»La reforma del sistema tributario; la supresion de las contribuciones indirectas; la organizacion de un solo impuesto; la reduccion progresiva del presupuesto de gastos;

»El crédito nacional y la libertad de bancos;

»La instruccion pública universal y gratuita en todos sus ramos; la derogacion inmediata de las leyes y disposiciones gubernativas que coartan el ejercicio de la libertad de reunion, la de peticion y la de imprenta; la administracion de justicia, basada en la institucion del jurado, una para todos y gratuita; la abolicion de quintas y la reforma y reduccion del ejército; la abolicion de la pena de muerte cuando lo permita el sistema penal penitenciario; el armamento universal del pueblo cuyos gefes no podrán ser nunca empleados del gobierno; la mejora de las clases proletarias.

»El *Circulo* quisiera que pudiese correrse un velo sobre lo pasado; mas no lo vé posible, gracias á los incesantes agravios y amargos desengaños que durante once años ha recibido el pueblo.

»La reina madre debe ser residenciada ante las Cortes, para dar cuenta de los crímenes de que la opinion pública la acusa, y privada de su pension; sus bienes y los de su marido embargados preventivamente.

»Los ministros que han gobernado inconstitucionalmente, juzgados por las Cortes.

»Declaradas nulas todas las disposiciones que habian de haber sido dadas en Cortes y no lo han sido.

»Derogadas las gracias otorgadas á los que han ametrallado al pueblo y al ejército libertador en el último alzamiento.

»Inhabilitados para siempre los jueces y magistrados que, instrumentos viles del gobierno, han abusado de su autoridad en la instruccion de los procesos políticos.

—Tenemos entendido que el Sr. Gaminde, director general de aduanas, y uno de los vocales de la Junta últimamente nombrada para investigar el estado de la deuda flotante, ha descubierto una estafa de muchos millones, procedente de los últimos gobiernos.

CORREO DE PROVINCIAS.

Una carta de Soria propone: se consideren de abono, para los derechos de cesantia, los últimos once años, á los empleados que fueron separados por sus opiniones políticas en 1845.

—De San Lucar dicen: se vá á nombrar un Comité para dirigir la opinion pública en las elecciones, y cuidar de la pronta reorganizacion de la Milicia bajo bases sólidas, á fin de que no se entreguen las armas, ni á los enemigos de la libertad, ni á los que la confunden con la licencia.

—Hemos visto con sumo gusto en el *Eco del Segre* los mandamientos de la Ley del pueblo, que son:

- I. Amar la libertad sobre todas las cosas.
- II. No invocar su santo nombre en vano.
- III. Santificar las fiestas nacionales.
- IV. Honrar la patria que es nuestra madre.
- V. No matar por causas políticas.
- VI. No fastidiar al pueblo.
- VII. No hurtar.
- VIII. Cada uno en su casa y Dios en la de todos.
- IX. No levantar falsos testimonios á la libertad, ni mentir patriotismo.
- X. No ser comunista.

Estos diez mandamientos se encierran en dos, en servir y amar á la libertad sobre todas las cosas, y á tus conciudadanos como á ti mismo. Amen.

—Parece que el Ayuntamiento constitucional de Barcelona ha dirigido una atenta comunicacion al Excmo. Sr. Capitan general, marqués del Duero, nombrándole Ciudadano de la misma.

CORREO ESTRANGERO.

Dos vapores ingleses incendiaron el 10 de Julio en la costa oriental de Vueda el pueblo de Pousch-lakhia, cuyos vecinos en número de 23, huyeron á los bosques, despues de haber muerto 5 ingleses de mas de 100 que desembarcaron.

—Sir Carlos Napier ha dado órdenes á todos los Gefes de su flota, para que no traten como enemigos á los habitantes de Aland, y respeten sus propiedades particulares y sus mercancías.

—Los Rusos, segun escriben de Tchernowitz, no deben quedarse en la orilla izquierda del Pruth, pues se dirigen hácia Mohilow, Belz, Bender y Riha. La Moldavia segun órdenes del General Osten-Sacken quedará completamente evacuado para fines de este mes.

—El general Liprandi ha abandonado su cuartel general de Fosckani, y ha comenzado á pasar con su division el Pruth formando la vanguardia del ejército ruso. El cuerpo de Luders está reconcentrado entre Galatz é Ibraila. La Dobratscha está completamente ocupada por los turcos. El 31 un cuerpo de exploradores Turcos se presentó cerca de Matchin, y comenzó á trabajar en una fuerte posicion. Las fortalezas de Matchin están arrasadas.

Los rusos abandonaron el 24 de Julio á Isatcha y Tultcha, despues de haber destruido las numerosas murallas y atrincheramientos que habian levantado en aquellos puntos.

NOTICIAS DE ESTA CAPITAL.

MILICIA NACIONAL.—El domingo último se reunió y formó el Batallon de esta Capital con su oficialidad y Estado mayor, para el objeto de dirigirle algunas prevenciones, en cuanto á la instruccion, armamento, uniforme, etc.—Algunos SS. oficiales, sargen-

tos y Nacionales vestian ya el suyo, que en filas no deja de ser marcial; aun cuando, en lo general, no llena el gusto, y se le tacha de no tener *tradiccion*, ni *sabor* liberales. Por el contrario los levitas, con su vivo y collarín grana huelen de lejos y de cerca á tiempos y armas que no queremos mentar.—Repetimos, sin embargo, que el uniforme es marcial. Como los que se vieron eran contados, bien observamos que al mirarlos como de reojo algunos mal avenidos, ó mal hallados con el nuevo orden de cosas, torcian el gesto, y les asomaba á los labios una como forzada sonrisa de afectado desden. ¡Ah cuñados! Bien sabemos que os causa ascos el uniforme de la Patria. Pero sabemos tambien el motivo: y sabemos mas; el modo de que, sin amarle, le respeteis.

El Sr. primer Comandante mandó formar el Batallon en columna por compañías, y colocado en el centro le arengó con voz firme y ademan resuelto. En breves, pero muy sentidas frases, hizo entender la necesidad de la union para afianzar la libertad; y que una y otra tenian por condicion precisa de existencia el orden. Que este, bien entendido, era compañero inseparable de la libertad; asi como era esta el verdadero elemento del orden: el cual solo podia existir en los gobiernos donde los derechos del hombre y del ciudadano eran una verdad. Manifestó por último que la M. N. era hija de la revolucion: y que seria sacrilego el que renegara de su madre. Que habia tomado las armas: no las habia recibido de Real orden. Por consiguiente nadie tenia derecho á quitárselas. Concluyó con vivas á la Libertad y á la M. N.

TEATRO.

Mañana jueves dá La Union la segunda de las funciones ofrecidas para contribuir al uniforme y equipo de la M. N. de esta Capital. Por lo que tuvimos ocasion de observar la noche del domingo último en la primera funcion, el patriotismo de ciertas gentes llega á tal extremo de miramiento, y de refinacion, que quiere dejar libre el Teatro al pueblo, al humilde pueblo, que no repara, ni en el calor de la estacion, ni en el de las luces, ni en la no excelencia de los actores, ni, lo que es mas, en llevar de cuatro rs. de salario, dos de ofrenda ante el altar de la Patria, á riesgo si mucho de que sus hijos al dia siguiente no tengan pan.—Pero ¡cómo ha de ser! Hay ciertos señores tan finos.... tan considerados.... tan generosos.... tan escesivamente liberales.... ¡Gracias, Señores, gracias!... No hay para que tanta deferencia, y tantísima cortesania.—Pero en fin, ya nos vamos conociendo: y esto vale algo.

ADVERTENCIA

A LOS CORRESPONSALES Y SUSCRITORES.

Las oficinas de redaccion y de Administracion del CENTINELA, quedan establecidas, en la *Calle de Palilleras*, n.º 2.º á donde con sobre al Sr. Administrador del periódico podran dirigirse, tanto los SS. corresponsales, cuanto los SS. suscritores, asi para la remesa de fondos, como para los pedidos de números, observaciones y reclamaciones que tuvieren que hacer, y anuncios que deseen insertar.

Editor responsable, D. BERNARDO VILLARDEL.

Salamanca: Imprenta de D. Telesforo Oliva.